



RIOSECO DE SORIA

ENAJENACIÓN de la parcela 99 b, polígono 1 de Rioseco de Soria, de superficie 2,00,00 has, ó 20.000,00 m2, para la construcción de nave almacén productos agrícolas.

Entidad Adjudicataria: Ayuntamiento de Rioseco de Soria.

Sitio Web <https://riosecodesoria.sedelectronica.es> Portal de transparencia.

Dirección Postal: Calle Real, 37, Teléfono 975 36 59 00, Correo Electrónico rioseco@dipsoria.es

Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.-

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta, único criterio.

Tipo de licitación: El tipo de licitación será de 20.000,00 €uros, 1,00 €/M2 , al alza.

Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar.

La capacidad de obrar de los licitadores se acreditará:

a) En cuanto a personas físicas, mediante declaración responsable y fotocopia del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a personas jurídicas, mediante la fotocopia del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Presentación de proposiciones.- Las ofertas se presentarán en la dirección del correo electrónico del Ayuntamiento de RIOSECO DE SORIA, rioseco@dipsoria.es durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Soria.

Cuando las ofertas se envíen por correo, se deberá justificar la fecha del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta en el mismo día, consignándose título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada del Pliego de cláusulas administrativas, que se depositará en la sede <https://riosecodesoria.sedelectronica.es> Portal de transparencia, también se podrá enviar al interesado que lo solicite.

Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos ficheros:

«A»: Documentación Administrativa.

«B»: Proposición Económica.

Firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación y la leyenda «Proposición para licitar la Enajenación parcela municipal para construcción de nave almacén productos agrarios».

Dentro de cada fichero, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

**«A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

- a) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Se presentará conforme al siguiente modelo: «MODELO DE DECLARACIÓN

RESPONSABLE, D/D^a _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación enajenación una finca para la construcción de nave almacén productos agrícolas.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la ENAJENACION DE FINCA PARA LA CONSTRUCCION DE NAVE ALMACEN PRODUCTOS AGRICOLAS.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras).
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

- b) Copia de Documento Nacional de Identidad.

- c) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe del 10% del valor de tasación del bien. De acuerdo con el artículo 137.6 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, para participar en el procedimiento los licitadores deberán constituir una garantía por importe de 2.000,00 € (10% del valor de tasación del bien). La garantía se depositará: En la cuenta que el Ayuntamiento tiene abierta en Caja Rural: ES97 3017 0300 2600 0240 2113



«B»: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo: « _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la ENAJENACION FINCA PARA LA CONSTRUCCION DE NAVE ALMACEN PRODUCTOS AGRICOLAS anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal de transparencia del contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien entendido como unidad la cantidad de _____ euros. (LETRA Y NUMERO)

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____».

Apertura de Ofertas: La Mesa de Contratación se constituirá el martes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas, procederá a la apertura del fichero «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de cinco días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del fichero «B», que contienen las ofertas económicas, ahora en sesión pública. A la vista de las ofertas económicas presentadas la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

Adjudicación del Contrato: El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la proposición por la mesa de Contratación. La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el portal de transparencia en el plazo de 15 días.

Pago del precio: El licitador que resulte adjudicatario efectuará el pago del precio derivado de este contrato mediante ingreso en la Tesorería Municipal y ello siempre con carácter previo a la formalización del contrato.

Gastos Exigibles al Adjudicatario: El adjudicatario deberá pagar todos los impuestos que legalmente graven la transmisión, así como los demás gastos que impliquen, en particular los originados por la transmisión derivados de la elevación de la misma a documento público notarial, así como la inscripción en el Registro de la Propiedad. Los gastos de publicación del anuncio.

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN: El adjudicatario presentará en el plazo máximo de dos años, a partir de la firma del contrato, los proyectos técnicos de ejecución de las obras de construcción que, ajustados a la legalidad vigente, deberán ser aprobados por el Ayuntamiento, sin perjuicio de las competencias de otros Organismos.

CONDICIONES DE LA INSTALACIÓN: Asimismo, dentro de los cinco años siguientes, como máximo, a la firma del contrato, el adjudicatario deberá proceder a la correspondiente comunicación de puesta en marcha inicial de la actividad.

RETRACTO: Si pasados los cinco años desde la firma de la Escritura de compraventa, el adjudicatario incumpliera las condiciones establecidas en este Pliego, en especial las relativas al destino de la finca, el Ayuntamiento se reserva el derecho de retracto de la parcela, por el 50%



del importe de la adjudicación o por el resultante de una nueva enajenación en el supuesto de que el importe obtenido por ésta fuese inferior.

PROHIBICIÓN DE ENAJENACIÓN.- Asimismo en tanto en cuanto no se hayan cumplido los compromisos establecidos en el Pliego y especialmente la obligación de edificar en los plazos establecidos, no se podrá enajenar la parcela a no ser que se cuente con autorización expresa del Ayuntamiento.

EL ADJUDICATARIO DEBERA POSIBILITAR UN ACCESO al camino Pol 1/9008 mediante una franja de 5 metros paralela al lindero suroeste de la finca objeto de enajenación, con una profundidad de 40 metros a partir de la carretera SO-P-4049.

Rioseco de Soria, 28 de febrero de 2023. – El Alcalde, Eufemio Álvarez Sanz.

576

BOPSO-29-13032023